




## RESOLUCIÓN VD-R-9310-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, la Resolución VD-R-9222-2015 y por solicitud de las unidades interesadas:

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto parcialmente la Resolución VD-R-9277-2015 en lo relacionado con el cierre de las Cátedra Conmemorativa Armando Aráuz Aguilar de la Escuela de Administración Pública y la Cátedra Conmemorativa Rodrigo Carazo Odio, del Centro de Investigación en Estudios Políticos CIEP.
2. La Cátedra Conmemorativa Armando Aráuz Aguilar se considerará activa bajo los mismos términos establecidos en su resolución de creación (VD-R-7239-2002) y en atención a la solicitado en la comunicación EAP-762-2015.
3. La Cátedra Conmemorativa Rodrigo Carazo Odio se considerará activa bajo los mismos términos establecidos en su resolución de creación (VD-R-8796-2012) y en atención a la solicitado en la comunicacion CIEP-839-10-2015.
4. En cuanto a las Cátedras Conmemorativas Julián Volio Llorente y Simón Bolívar, se mantiene su cierre definitivo.
5. Todas las cátedras vigentes deberán presentar anualmente un informe de las acciones realizadas en el periodo y el plan de trabajo para el periodo siguiente.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de octubre de 2015.

  
Dr. Bernal Herrera Montero  
Vicerrector de Docencia



C.c. Escuela de Administración Pública  
Centro de Investigación en Estudios Políticos  
Rectoría  
Consejo Universitario  
La Gaceta Universitaria  
Archivo